



ALCALDÍA MUNICIPAL  
San Marcos de Colón, Choluteca  
Telefax. 2788-3363



## CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de esta Alcaldía certifica: del libro de actas municipales que la secretaria lleva en el año del dos mil diez y ocho, tomo 63, folio 227, el punto de acta que literalmente dice así: ACTA Nº 24, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca, en el Salón Consistorial siendo la una y quince de la tarde del día miércoles catorce de noviembre del año dos mil diez y ocho; presidio la sesión el señor Alcalde Municipal ciudadano José Douglas Ordoñez Carrasco, con la asistencia de la señora Vice Alcaldesa Municipal ciudadana Rosa Margarita Moncada Viuda de Vásquez, los regidores(as) Ciudadanos(as) Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Vilma Suyapa Lagos, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, además la asistencia del señor Ramon Antonio López miembro de la comisión ciudadana de Transparencia, ante el Secretario del despacho Carlos Francisco Molina Lemus que da fe.- **PRIMERO...NOVENO:** En esta fecha La Honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colon en uso de las facultades expresadas en la ley y luego de haber discutido ampliamente acuerda aprobar el presupuesto de Ingresos para el año dos mil diez y nueve por un monto de L. 36,623,962.09 y el presupuesto de Egresos para el año dos mil diez y nueve por un monto de L. 36,623,962.09 siendo este enfocado en los programas y sectores del Pacto Municipal para una vida mejor, dicho presupuesto fue laborado de la forma convencional o formato en Excel, detallándose posteriormente una vez generado en el sistema de Administración Municipal Integrado SAMI con el nuevo formato, catalogo y clasificación de cuentas.- Asi quedo aprobado por unanimidad de votos de sus regidores.- queda Ratificado para que surta efectos de inmediato.- Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo.- **DECIMO SEPTIMO:** No habiendo más que tratar se levantó la Sesión.- Sello y F. José Douglas Ordoñez Carrasco Alcalde Municipal.- Firmas: Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Vilma Suyapa Lagos, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, con la asistencia de la señora Vice Alcaldesa Municipal ciudadana Rosa Margarita Moncada Viuda de Vásquez, y la asistencia del señor Ramon Antonio López miembro de la comisión ciudadana de Transparencia. Sello y firma. Carlos Francisco Molina Lemus. Secretario Municipal. **ES CONFORME A SU ORIGINAL.**- Extendida en la ciudad de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil diez y ocho.

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
Carlos Francisco Molina Lemus  
Secretario Municipal





ALCALDÍA MUNICIPAL  
San Marcos de Colón, Choluteca  
Telefax. 2788-3363



## CERTIFICACION

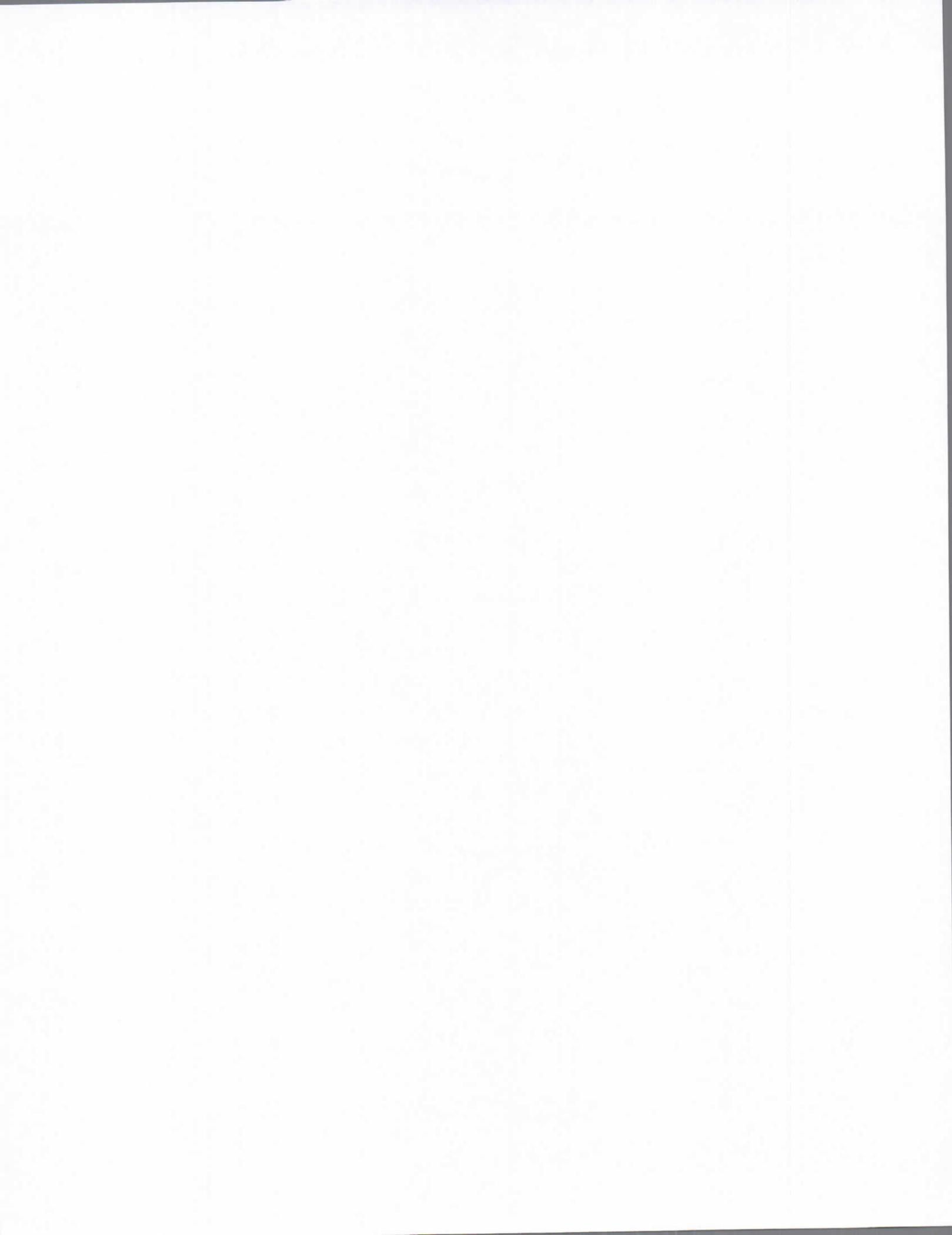
El Suscrito Secretario Municipal de esta Alcaldía certifica: del libro de actas municipales que la secretaria lleva en el año del dos mil diez y ocho, tomo 63, folios del 248 al 252, el punto de acta que literalmente dice así: ACTA N° 25, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca, en el Salón Consistorial siendo la una y veinte de la tarde del día miércoles veintiocho de noviembre del año dos mil diez y ocho; presidio la sesión el señor Alcalde Municipal ciudadano José Douglas Ordoñez Carrasco, con la asistencia de la señora Vice Alcaldesa Municipal ciudadana Rosa Margarita Moncada Viuda de Vásquez, los regidores(as) Ciudadanos(as) Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Vilma Suyapa Lagos, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, además la asistencia del señor Ramon Antonio López miembro de la comisión ciudadana de Transparencia, ante el Secretario del despacho Carlos Francisco Molina Lemus que da fe.- **PRIMERO...SEGUNDO:** En esta fecha la Honorable Corporación Municipal detalla el Presupuesto aprobado para el año dos mil diez y nueve por un monto de L. 36,623,962.09; el cual se detalla a continuación: Presupuesto de Ingresos: Ingresos Tributarios L. 13,231,269.09; Impuestos Municipales L.13,231,269.09; Impuestos sobre Industria comercio y servicio L. 7,400,269.09; Impuestos a establecimientos Industriales L. 309,000.00; Impuestos a establecimientos comerciales L. 1,632,000.00; Impuestos a establecimientos de servicios L. 4,803,000.00; Recargos generados por atraso en el pago del impuesto de industria, comercio y servicio L. 11,269.09; Intereses generados por atraso en el pago de impuestos a establecimientos de industria comercio y servicio L. 45,000.00; Recuperación de mora de impuestos a estos establecimientos de industria comercio y servicios L. 600,000.00; Impuestos sobre bienes inmuebles L. 1,828,000.00; Impuesto sobre bienes inmuebles L. 600,000.00; Impuesto sobre bienes inmuebles rurales L. 500,000.00; Recargos generados por atraso en el pago del impuesto sobre bienes inmuebles L. 9,000.00; Intereses generados por atraso en el pago del impuesto sobre bienes inmuebles L. 19,000.00; Recuperación de mora por impuestos sobre bienes inmuebles L. 700,000.00; Impuesto sobre ingresos personales L. 480,000.00; Impuesto personal municipal L. 400,000.00; Recargos generados por atraso en el pago del impuesto sobre ingresos personales por L. 5,000.00; Intereses generados por atraso en el pago del impuesto sobre ingresos personales L. 10,000.00; Recuperación de mora por impuestos sobre ingresos personales L. 65,000.00; Impuesto sobre extracción o explotación de recursos L. 559,000.00; Extracción o explotación de recursos por L. 362,000.00; Recargos generados por atraso en el pago del impuesto sobre extracción o explotación de recursos L. 2,000.00; Intereses generados por atraso en el pago del impuesto



ALCALDÍA MUNICIPAL  
San Marcos de Colón, Choluteca  
Telefax. 2788-3363



sobre extracción o explotación de recursos L. 10,000.00; Recuperación de mora por impuesto sobre extracción o explotación de recursos por L. 185,000.00; Impuesto selectivo a los servicios de telecomunicaciones L. 2,964,000.00; Telecomunicaciones L. 2,902,000.00; Recargos generados por atraso en el pago del impuesto selectivo a los servicios de Telecomunicaciones L. 2,000.00; Intereses generados por atraso en el pago del impuesto selectivo a los servicios de telecomunicaciones L. 10,000.00; Recuperación de mora por impuesto selectivo a los servicios de telecomunicaciones L. 50,000.00; Ingresos no tributarios L. 3,834,500.00; Ingresos no Tributarios municipales L. 3,834,500.00; Ingresos no tributarios municipales L. 3,834,500.00; Tasas municipales L. 414,000.00; Derechos Municipales L. 3,288,500.00; Multas Municipales L. 132,000.00; venta de bienes y servicios del gobierno general L. 1,059,000.00; venta de servicios por L. 1,059,000.00; venta de servicios municipales L. 1,059,000.00; servicios de documentación, revisión y medidas municipales L. 14,000.00; Servicios Públicos Municipales L. 700,000.00; Recargos generados por atraso en el pago de servicios públicos municipales L. 30,000.00; Intereses generados por atraso en el pago de servicios públicos municipales L. 15,000.00; Recuperación de mora por servicios públicos municipales L. 300,000.00; Renta de propiedad L. 481,000.00; Intereses por depósitos L. 17,000.00; Intereses por depósitos internos L. 17,000.00; Alquileres L. 464,000.00; alquiler de tierra y terrenos L. 93,000.00; Alquiler de terrenos municipales (área urbana) L. 85,000.00; Recargos generados por el atraso en el pago de alquiler de tierras y terrenos L. 1,000.00; Intereses generados por el atraso en el pago de alquiler de tierra y terrenos L. 2,000.00; Recuperación de mora por alquiler de tierras y terrenos L. 5,000.00; Alquiler de edificios locales e instalaciones L. 371,000.00; Mercados Municipales L. 360,000.00; Edificios Municipales L. 3,000.00; Recargos generados por el atraso en el pago de alquiler de edificios, locales e instalaciones L. 1,000.00; Intereses generados por el atraso en el pago de edificios, locales e instalaciones L. 2,000.00; Recuperación de mora por alquiler de edificios, locales e instalaciones L. 5,000.00; Transferencias y donaciones corrientes a instituciones del sector público L. 2,702,728.95; Transferencias corrientes del gobierno general L. 2,702,728.95; Transferencias corrientes de la administración central L. 2,702,728.95; Transferencias corrientes de la administración central para gobiernos locales L. 2,702,728.95; Transferencias y donaciones de capital L. 15,315,464.05; Transferencias de capital del gobierno general L. 15,315,464.05; Transferencia de capital de la administración central L. 15,315,464.05; Transferencias de capital de la administración central para gobiernos locales L. 15,315,464.05; para un total del presupuesto de Ingresos L. 36,623,962.09; Presupuesto de Egresos; Actividades generales L. 4,073,400.00; Corporación Municipal L. 2,208,000.00; Alcaldía Municipal L. 1,289,400.00; Auditoría Municipal L. 192,000.00; Secretaría Municipal L. 384,000.00; Administración financiera L. 4,042,622.95;





ALCALDÍA MUNICIPAL  
San Marcos de Colón, Choluteca  
Telefax. 2788-3363



Tesorería Municipal por L. 2,706,622.95; Contabilidad y Presupuesto L. 464,000.00; Administración tributaria L. 432,000.00; Catastro Municipal L. 440,000.00; Unidades de apoyo por L. 2,440,000.00; Recursos Humanos L. 160,000.00; Justicia Municipal L. 296,000.00; Unidad Técnica Municipal L. 328,000.00; Unidad Municipal Ambiental L. 296,000.00; Técnico en Regulación y Control L. 136,000.00; Policía Municipal L. 1,224,000.00; Unidades de desarrollo social L. 544,000.00; Oficina de la niñez y juventud L. 136,000.00; oficina de atención a la mujer L. 136,000.00; Biblioteca Municipal L. 136,000.00; Servicios de Educación L. 136,000.00; Servicios Públicos L. 1,656,000.00; Oficina de servicios públicos L- 160,000.00; Mercado Municipal L. 272,000.00; Rastro Municipal L. 272,000.00; Cementerio Municipal L. 136,000.00; Crematorio Municipal L. 136,000.00; Aseo urbano L. 544,000.00; Alcantarillado Sanitario L. 136,000.00; Programa Vida Mejor L. 7,207,277.20; sector salud L. 2,756,367.55; Sector Educación L. 3,030,000.00; sector vivienda L. 220,000.00; sector niñez y adolescencia L. 300,000.00; sector atención a la mujer L. 900,909.65; Programa todos por la Paz L. 3,603,638.60; sector deportes L. 603,638.60; sector preservación del patrimonio L. 700,000.00; sector seguridad L. 2,300,000.00; Programa Pro-Honduras L. 1,801,819.30; sector productividad , apoyo a la pequeña y mediana empresa L. 1,801,819.30; Infraestructura Municipal L. 9,384,750.08; sector saneamiento L. 2,000,000.00; sector electrificación L. 1,000,000.00; sector vivienda L. 1,000,000.00; sector Red vial L. 3,384,750.08; sector edificación de bienes Municipales L. 2,000,000.00; Bienes Municipales L. 300,000.00; Adquisición de bienes inmuebles L. 300,000.00; Traspasencia Municipal L. 1,570,453.96; Traspasencias y donaciones de capital L. 1,570,453.96; para un total del Presupuesto de Egresos de L. 36,623,962.09; En consecuencia se instruye al secretario del despacho para que extienda certificación de estilo .- Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo.- **DECIMO:** No habiendo más que tratar se levantó la Sesión.- Sello y F. José Douglas Ordoñez Carrasco Alcalde Municipal.- Firmas: Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Vilma Suyapa Lagos, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, con la asistencia de la señora Vice Alcaldesa Municipal ciudadana Rosa Margarita Moncada Viuda de Vásquez, y la asistencia del señor Ramon Antonio López miembro de la comisión ciudadana de Transparencia. Sello y firma. Carlos Francisco Molina Lemus. Secretario Municipal. **ES CONFORME A SU ORIGINAL.**- Extendida en la ciudad de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil diez y ocho.

Carlos Francisco Molina Lemus  
Secretario Municipal

